

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
HILANDERÍAS UNIDAS HIUNSA  
S.A.-----  
CUANTÍA: US\$ 1'000,000.00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **veinticinco de agosto del dos mil ocho**, ante mi Abogada **ARACELI COELLO MOREIRA, NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero **ALBERTO DASSUM AIVAS**, por los derechos que representa de la compañía **HILANDERÍAS UNIDAS HIUNSA S.A.**, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, doctor; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de ésta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y demás documentos del tenor siguiente:  
**SEÑOR NOTARIO**, en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la

cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **HILANDERÍAS UNIDAS HIUNSA S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura, el Ingeniero Alberto Dassum Aivas, en su calidad de Gerente General, de conformidad con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública en calidad de documento habilitante, a quien en adelante y para los efectos de la presente escritura pública se lo podrá denominar simplemente como **EL OTORGANTE.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **a)** **HILANDERÍAS UNIDAS HIUNSA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública, celebrada el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Julio de mil novecientos noventa y uno. **b)** Posteriormente mediante escritura pública celebrada el treinta de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de Marzo de mil novecientos noventa y dos. **c)** Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de Julio del año dos mil dos, ante el Notario Séptimo del cantón

---

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Aya  
resolvió la Conversión, Aumento de Capital  
Reforma de Estatutos, e inscrita en el Registro  
Mercantil de cantón Guayaquil el veintiuno de  
Enero del dos mil cuatro. **d)** La Junta General de  
Accionistas de la compañía HILANDERÍAS UNIDAS  
HIUNSA S.A., celebrada el veintidós de Agosto del  
dos mil ocho, resolvió: **UNO.**- Aumentar el Capital  
de la compañía en la suma de US\$ 1.000.000 ( Un  
millón de dólares de los Estados Unidos de  
Norteamérica), con el fin de alcanzar la suma de  
US\$ 1.140.000 ( Un millón ciento cuarenta mil  
dólares de los Estados Unidos de Norteamérica),  
mediante la emisión de UN MILLÓN de acciones  
nuevas, ordinarias y nominativas de un dólar cada  
una de ellas. Las acciones suscritas serán  
pagadas por compensación créditos, en proporción  
al porcentaje de cada uno de los accionistas en  
el paquete accionario de la compañía, de tal  
manera que cada uno de los accionistas suscribe  
DOSCIENTAS MIL acciones de un dólar cada una de  
ellas, quedando el capital de la compañía de la  
siguiente manera: señor Fuad Dassum Armendáriz,  
como propietario de doscientas veintiocho mil  
acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
cada una de ellas; Ingeniero Alberto Dassum  
Aivas, como propietario de doscientas veintiocho  
mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar

---

cada una de ellas; Ingeniero Alfredo Dassum Aivas, como propietario de doscientas veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; Ingeniero Morice Dassum Aivas, como propietario de doscientas veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; Ingeniero Francisco Dassum Aivas, como propietario de doscientas veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. **DOS.-** Reforma el artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social los mismos que dirán lo siguiente: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1.140.000) dividido en un millón ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". "**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la un millón ciento cuarenta mil (1'140.0000) y serán firmadas por el Gerente General de la compañía".- En esta misma Junta se resuelve por unanimidad, autorizar al Gerente General, para que suscriba la Escritura Pública que contenga las resoluciones de esta Junta General de Accionistas y realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de tal

---

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



fin. **TERCERA: DECLARACIONES.-** La compañía  
HILANDERÍAS UNIDAS HIUNSA S.A., por su  
interpuesta persona de su Gerente General,  
Ingeniero Alberto Dassum Aivas, a nombre y en  
representación de la compañía HILANDERÍAS UNIDAS  
HIUNSA S.A., expresamente declara lo siguiente:  
**a).-** Que queda aumentado el capital de la  
compañía en la suma de US\$ 1.000.000 (un millón  
de dólares de los estados unidos de Norteamérica)  
con el fin de que éste alcance la suma de US\$  
1.140.000 (un millón ciento cuarenta mil dólares  
de los estados unidos de Norteamérica), mediante  
la emisión de un millón de nuevas acciones  
ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.  
Las acciones suscritas serán pagadas por compensación  
créditos, en proporción al porcentaje de cada uno de los  
accionistas en el paquete accionario de la  
compañía, de conformidad con el Acta de la Junta  
General de Accionistas celebrada el veintidós de  
Agosto del dos mil ocho, que se adjunta como  
documento habilitante a la presente. **b).-** Que  
queda reformado los artículos Quinto y Sexto del  
Estatuto Social los mismos que dirán lo  
siguiente: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital social  
de la compañía es de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA  
MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA  
(US\$ 1.140.000) dividido en un millón ciento  
cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de

un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". **"ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la un millón ciento cuarenta mil (1'140.0000) y serán firmadas por el Gerente General de la compañía". **c).-** En esta misma Junta se resuelve por unanimidad, autorizar al Gerente General, para que suscriba la Escritura Pública que contenga las resoluciones de esta Junta General de Accionistas y realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de tal fin. **CUARTA:** El señor Ingeniero **ALBERTO DASSUM AIVAS,** por los derechos que representa de la compañía **HILANDERÍAS UNIDAS HIUNSA S.A.,** en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento que su representada no es contratista de obra pública con el Estado. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: **una.** Copia certificada del nombramiento del Gerente General de la compañía compareciente. **dos.** Copia Certificada de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **HILANDERÍAS UNIDAS HIUNSA S.A.,** celebrada el veintidós de Agosto del dos mil ocho.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta escritura de aumento de capital y reforma del estatuto.- Firma) Monica de la Torre Gallegos.- Registro número nueve mil quinientos tres Colegio de Abogados del Guayas.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HILANDERIAS UNIDAS HIUNSA S.A. CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2008**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de agosto del año dos mil ocho, a las 16h00 en la oficinas de la compañía ubicada en el kilómetro 7.9 de la vía Guayaquil – Daule, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía HILANDERIAS UNIDAS S.A., con la presencia de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, señores: **Fuad Dassum Armendáriz**, propietario de veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; **Ingeniero Alberto Dassum Aivas** propietario de veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; **Ingeniero Alfredo Dassum Aivas** propietario de veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; **Ingeniero Morice Dassum Aivas** propietario de veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; **Ingeniero Francisco Dassum Aivas** propietario de veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; quienes en virtud de representar el cien por ciento de la totalidad del capital pagado y suscrito de la compañía HILANDERIAS UNIDAS HIUNSA S.A., y amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para resolver los siguientes puntos del orden del día:

**Punto Único.-** Conocer y resolver sobre el posible Aumento de Capital de la compañía y su consecuente reforma al estatuto social de la compañía.

La Junta designa como su Presidente al señor Fuad Dassum Armendáriz, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Ing. Alberto Dassum Aivas en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones sobre los puntos del orden del día.

Por secretaría se procede a dar lectura al único punto del orden del día que dice:

**Punto Único.-** Conocer y resolver sobre el posible Aumento de Capital de la compañía y su consecuente reforma al estatuto social de la compañía.

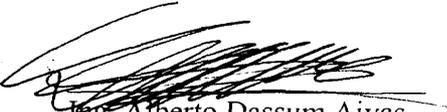
Respecto de primer punto del orden del día, la junta General de Accionistas, luego de cortas deliberaciones resolvió por unanimidad lo siguiente:

**UNO.-** Los accionistas presentes, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, aprueban por unanimidad, aumentar el Capital de la compañía en la suma de **US\$ 1.000.000 ( Un millón de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, con el fin de alcanzar la suma de **US\$ 1.140.000 ( Un millón ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, mediante la emisión de **UN MILLÓN de acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.** Las acciones suscritas serán pagadas por compensación de créditos, en proporción al porcentaje de cada uno de los accionistas en el paquete accionario de la compañía, de tal manera que cada uno de los accionistas suscribe **DOSCIENTAS MIL acciones de un dólar cada una de ellas.** Ratificando la Junta General en forma unánime que estas entregas de dinero no han generado, ningún tipo de interés. Se deja constancia que las entregas realizadas por los accionistas, **Fuad Dassum Armendáriz, Ing. Alberto Dassum Aivas, Ing. Alfredo Dassum Aivas, Ing. Morice Dassum Aivas, e Ing. Francisco Dassum Aivas,** no han generado interés y por lo tanto se ha dado cumplimiento a la doctrina 126 de la Ley de Compañías, quedando el capital de la compañía de la siguiente manera: señor **Fuad Dassum Armendáriz,** como propietario de doscientas veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; **Ingeniero Alberto Dassum Aivas,** como propietario de doscientas veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; **Ingeniero Alfredo Dassum Aivas,** como propietario de doscientas veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; **Ingeniero Morice Dassum Aivas,** como propietario de doscientas veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; **Ingeniero Francisco Dassum Aivas,** como propietario de doscientas veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Los accionistas presentes que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, autorizan y ratifican al Gerente General, aumentar el capital social de la compañía, en la suma de **US\$1'000.000,** para que este alcance la suma de **US\$1'140.000;** por compensación de créditos, con la emisión de un millón de nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, en proporción al porcentaje de cada uno de los accionistas en el paquete accionario de la compañía. Como consecuencia de lo resuelto en el único punto del día, la Junta por unanimidad resuelve reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social los mismos que dirán lo siguiente: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1.140.000)** dividido en un millón ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". "**ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno ( 0001) a la un millón ciento cuarenta mil (1'140.000) y serán firmadas por el Gerente General de la compañía."

En esta misma Junta se resuelve por unanimidad adicionalmente, autorizar al Gerente General, para que suscriba la Escritura Pública que contenga las resoluciones de esta Junta General de Accionistas y realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de tal fin.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones y firmada por los asistentes. f) Fuad Dassum Armendáriz; Ing. Alberto Dassum Aivas; Ing. Alfredo Dassum Aivas; Ing. Morice Dassum Aivas; Ing. Francisco Dassum Aivas; Fuad Dassum Armendáriz; Presidente de la Junta; Ing. Alberto Dassum Aivas, Secretario.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original que consta en los archivos de la compañía. Guayaquil, 22 de Agosto del 2008.



Ing. Alberto Dassum Aivas  
Gerente General- Secretario

Guayaquil, 05 de marzo del 2007

Señor Ingeniero  
Alberto Dassum Aivas  
HILANDERÍAS UNIDAS HIUNSA S. A.  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía HILANDERÍAS UNIDAS HIUNSA S. A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS. En el desempeño de sus funciones de conformidad con el artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, usted tiene individualmente la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía

La compañía se constituyó según Escritura Pública otorgada el 17 de junio de 1991, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 09 de julio de 1991. La escritura pública en la que constan sus facultades, es la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 30 de enero de 1992, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 20 de marzo de 1992.

Agradeciendo de antemano su aceptación al cargo que se le ha conferido.

Muy Atentamente,

  
EDUARDO BASSUM ARMENDÁRIZ  
Presidente

Conste el día de hoy 05 de marzo del 2007, acepto el nombramiento que antecede

  
ALBERTO BASSUM AIVAS  
Gerente General  
C.C. 170417150-1  
Guayaquil 05 de marzo del 2007

NUMERO DE REPERTORIO: 16.381  
FECHA DE REPERTORIO: 27/mar/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:25

---

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**Certifica:** que con fecha treinta de Marzo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HILANDERIAS UNIDAS HIUNSA S.A.**, a favor de **ALBERTO DASSUM AIVAS**, a foja **34.670**, Registro Mercantil número **6.338**.

ORDEN: 16381

.....

.....

.....

.....

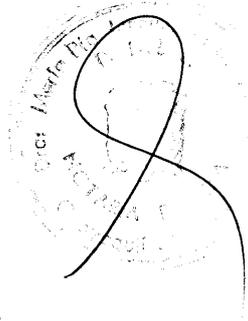
5  
REVISADO POR  
*[Signature]*



**REGISTRO**  
**MERCANTIL**  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



CIVILIDAD 1704171E0-1  
 DASSUM AIVAS ALBERTO FRANK ANTONIO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 05 JULIO 1963  
 01E- 0131 09027 M  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1963



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E88881E1E  
 CASADO JACQUELINE HIDALGO AIVAS  
 SUPERIOR INGENIERO TEXTIL  
 FUAD DASSUM  
 FRANCOISE AIVAS  
 SUYAQUIL 01/04/E003-1704171E0-1  
 01/04/2015

0682621



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
SELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

029-0243 1704171501

NUMERO CEDULA  
DASSUM AIVAS ALBERTO FRANY ANTONIO

GUAYAS GUAYAQUIL  
PROVINCIA CANTON

TARQUI  
PARROQUIA



SECRETARIA DE LA JUNTA

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

HASTA AQUÍ LA MINUTA Y ACTA QUE QUEDAN ELEVADAS  
A ESCRITURA PUBLICA. Se agrega al Registro de la  
presente escritura, los documentos de ley. Yo,  
la Notaria doy fe, que después de haber leído en  
alta y clara voz toda esta escritura al  
compareciente, este la aprueba y la suscribe  
conmigo, la Notaria en unidad de acto.-



P. COMPANÍA HILANDERÍAS UNIDAS HIUNSA S.A.  
Ing. ALBERTO DASSUM AIVAS  
GERENTE GENERAL  
C.C.# 170417150-1  
C.V.# 029-0243  
RUC # 0991152601001



LA NOTARIA

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE, DE ELLO,  
CONFIERO **ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA  
ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANÍA HILANDERÍAS UNIDAS  
HIUNSA S.A.**, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD  
DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES  
DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.-



Ab: Aracely Cevallos Moreiro  
NOTARIA DECIMA  
DE GUAYAQUIL



Guayaquil, 05 de marzo del 2007

Señor Ingeniero  
Alberto Dassum Aivas  
HILANDERÍAS UNIDAS HIUNSA S. A.  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía HILANDERÍAS UNIDAS HIUNSA S. A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS. En el desempeño de sus funciones de conformidad con el artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, usted tiene individualmente la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía.

La compañía se constituyó según Escritura Pública otorgada el 17 de junio de 1991, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 09 de julio de 1991. La escritura pública en la que constan sus facultades es la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 30 de enero de 1992, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 20 de marzo de 1992.

Agradeciendo de antemano su aceptación al cargo que se le ha conferido.

Muy Atentamente,

X   
PEDRO DASSUM ARMENDÁRIZ  
Presidente

Conste el día de hoy 05 de marzo del 2007, acepto el nombramiento que antecede

  
ALBERTO DASSUM AIVAS  
Gerente General  
C.C. 170417150-1  
Guayaquil 05 de marzo del 2007



CIUDADANIA 170417150-1  
DASSUM AIVAS ALBERTO FRANY ANTONIO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
05 JULIO 1963  
018- 0131 09027 M  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1963



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 5383912122  
CASADO JACQUELINE HIDALGO AIVAS  
SUPERIOR INGENIERO TEXTIL  
FUAD DASSUM  
FRANCOISE AIVAS  
SUAYQUIL 01/04/2003  
01/04/2013

0382621

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
SELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2008  
029-0243 1704171501  
NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA  
DASSUM AIVAS ALBERTO FRANY ANTONIO  
QUAYAS QUAYQUIL  
PROVINCIA CANTON  
PARROQUIA  
MUNICIPIO DE LA UNICA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No 091267410-5

DE LA TORRE GALLEGOS MONICA ALEXANDRA

GUAYAS/GUAYACUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/

03 MARZO 1974

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003-005-01782 F

GUAYAS/GUAYACUIL

CARBO/CONCEPCION 1974

*Monica de la Torre*  
 FIRMA CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

CASADO FRANKLIN CONTRERAS ORTEGA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ESTEBAN DE LA TORRE BOTOMAYOR

TERESA SUSANA GALLEGOS

GUAYACUIL 17/09/2004

17/09/2016

REN 0897516

Gys

PULGAR DERECHO



Superintendencia  
de Compañías

OFICIO No. SC. IJ. DJC.08. 0019048

Guayaquil,

16 SEP 2008

Abogada  
Mónica de la Torre Gallegos  
**HILANDERÍAS UNIDAS HIUNSA S.A.**  
Presente.-

Por medio de la presente comunico a usted las observaciones y requisitos en relación al trámite de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **HILANDERÍAS UNIDAS HIUNSA S.A.**, a fin de que se sirva considerarlos oportunamente.

**OBSERVACIONES:**

1. La Junta General de Accionistas se ha celebrado en una fecha posterior a la del otorgamiento de la presente escritura. ✓
2. MINUTA.- Verificar y unificar la fecha de la Junta General de accionistas. (Tanto en el Acta como en la Minuta).
3. Considerando que el pago de las nuevas acciones es por compensación de créditos y lo suscriben Administradores, se requiere cumplir con la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías.
4. Según sus estatutos, debió reformarse también el artículo 6º que se refiere a la numeración de las acciones.
5. En el texto del art. 5º, el número de acciones en que se divide el capital, no es correcto.

**REQUISITOS:**

- Pendiente el Informe de Inspección

Mientras no se cumpla con lo señalado anteriormente queda en suspenso el término al que se refiere el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado, una vez cumplido con lo requerido, sírvase reingresar el trámite con el No. 33 286- 2008.

Atentamente,

Ab. Victor Anchundia Places  
**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**  
Exp. 59 889  
NR



Superintendencia  
de Compañías -----

OFICIO No. SC. IJ. DJC.08.

026237

Guayaquil, 11 DIC 2008

Señorita Abogada  
Mónica de la Torre Gallegos  
**HILANDERÍAS UNIDAS HIUNSA S.A.**  
Presente.-

Por medio de la presente comunico a usted el requisito en relación al trámite de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **HILANDERÍAS UNIDAS HIUNSA S.A.**, a fin de que se sirva considerarlo oportunamente.

**REQUISITO:**

1. La declaración del representante legal que consta en el literal e) de la cláusula tercera de la Minuta debe ser bajo juramento.

Mientras no se cumpla con lo señalado anteriormente queda en suspenso el término al que se refiere el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado.

Una vez cumplido con lo requerido, sírvase reingresar el trámite con el No. 33 286-2008.

Atentamente,

Ab. Victor Anchundia Places  
**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**  
Exp. 59 889  
NRV

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**CERTIFICO:-** Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA HILANDERIAS UNIDAS HIUNSA S.A.**, que se encuentra en el registro a mi cargo, celebrada el veinticinco de agosto del dos mil ocho, según Resolución número 08-G-DIC-0008745 dada y firmada en la Superintendencia de Compañías el diecinueve de Diciembre del dos mil ocho, por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, 7 de Enero del dos mil nueve.-



*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
*Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
Notaria Decima  
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 2.666  
FECHA DE REPERTORIO: 19/ene/2009  
HORA DE REPERTORIO: 15:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Enero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008745, dictada el 19 de diciembre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito** y la **Reforma del Estatuto**, de la compañía **HILANDERIAS UNIDAS HIUNSA S.A.**, de fojas 406 a 423, Registro Industrial número 28. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 2666



REVISADO POR:

*481/11*  
*Hf*



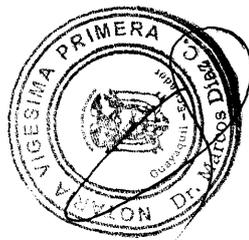
*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



**NOTARIA 21**

*Dr. Marcos Díaz Casquete*  
NOTARIO

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 08-G-DIC-0008745, Dictada por el Abogado Humberto Moya González, Indentende de Compañías de Guayaquil, el 19 de Diciembre del 2008, se tomó nota aumento de capital suscrito y reforma del estatuto que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada HILANDERIAS UNIDAS HIUNSA S.A., otorgada ante mí, el 17 de Junio de 1991.- Guayaquil, veintiocho de Enero del dos mil nueve.-



  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil